COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 28 de julio de 2017.

ORDEN PARTICULAR Nº: 505.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 25 de julio de 2017, que hace referencia a la Contratación Directa N° 50/2017 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras, Sopladoras, Tractor y Corta Césped;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 50/2017 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras, Sopladoras, Tractor y Corta Césped, dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 "Por la cual se modifica el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorízase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa N° 50/2017 realizada por el Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras, Sopladoras, Tractor y Corta Césped, para el Ejercicio Fiscal 2017 a favor de las siguientes empresas:

- S. PAZOS Servicio Técnico Especializado de Daniel Pazos López, con RUC 2311940-3, en los Lotes N° 1 y 2, por el monto máximo de Gs. 5.200.000 (Guaraníes Cinco millones doscientos mil) y un monto mínimo de Gs. 2.600.000 (Guaraníes Dos millones seiscientos mil).

- AGUI MÓVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela, con RUC 568628-8, en el Lotes N° 3, por el monto máximo de Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un millón) y un monto mínimo de Gs. 500.000 (Guaraníes Quinientos mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 6.200.000 (Guaraníes Seis millones doscientos mil).

2°. Cancélese los Lotes N° 4 y 5, basado en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

3°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, Cnel DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR, y al Asesor Jurídico del CF N° 4 de la FAP, Tte JM EGIDIO HUMBERTO CARDOZO FERNANDEZ, a suscribir los contratos respectivos en representación de la Fuerza Aérea.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DIV AER ELADIO CASIMIRO GONZALEZ AGUILAR
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AÉREA